

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley

Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

I. Introducción

El Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley ("Distrito") le brinda a los estudiantes acceso a computadoras, a la red, a la Internet y a otros recursos tecnológicos para fomentar las metas y objetivos educativos y ampliar el aprendizaje mediante el uso de la tecnología y el intercambio de recursos. Esta Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes (la "Política") describe las reglas de comportamiento aceptable cuando se usan los Recursos de Tecnología del Distrito. Para los fines de esta Política, los Recursos Tecnológicos del Distrito incluyen, entre otros, las computadoras, la red de computadoras del Distrito, incluyendo los servidores y la tecnología de redes de computadoras inalámbricas ("Wi-Fi"), la Internet, el correo electrónico, los dispositivos USB, los puntos de acceso inalámbrico ("routers"), las computadoras tabletas, los teléfonos inteligentes y los dispositivos inteligentes, los teléfonos celulares, la tecnología que se puede llevar puesta, cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica, incluidas las radios de emergencia, y todas las demás formas de comunicación electrónica o equipo proporcionado por el Distrito, independientemente de la ubicación física del usuario.

Debido a que el uso de los Recursos Tecnológicos del Distrito y el acceso a Internet se utiliza como parte de una actividad escolar, el código de conducta del Distrito se aplica a todas tales actividades; por lo tanto, la Política es una extensión del código de conducta de la escuela. Esta Política se desarrolló para informar a los estudiantes acerca del uso adecuado, ético, seguro y cortés de la Internet y los Recursos Tecnológicos del Distrito. Es importante que los estudiantes entiendan que su uso de los Recursos Tecnológicos del Distrito es un privilegio, no un derecho, y que dicho uso es para fines educativos solamente. Antes de que los estudiantes puedan tener acceso a los Recursos Tecnológicos del Distrito y a la Internet desde la escuela, hablarán con sus maestros sobre la conducta adecuada y las directrices para tal uso. Si los estudiantes no siguen estas directrices, pueden perder el privilegio de acceso y estar sujetos a medidas disciplinarias.

Se les informa a los padres y estudiantes que el Distrito no tiene control sobre la información disponible en la Internet: no obstante, el Distrito cumple con las directrices federales y estatales de filtro preventivo. A pesar de todos los esfuerzos para filtrar, algunos sitios de Internet pueden contener material que es inexacto, prohibido o potencialmente ofensivo para algunas personas. A fin de fomentar experiencias óptimas y seguras en Internet para los estudiantes, los maestros brindarán instrucción sobre la seguridad en Internet y técnicas de investigación.

El Distrito apoya y respeta el derecho de cada familia a decidir si sus hijos pueden utilizar el acceso a los Recursos Tecnológicos del Distrito y a la Internet en la escuela. El padre o tutor legal que firme la Declaración de Consentimiento y Exención de Responsabilidad al final de este documento, da permiso para que su hijo(a) tenga acceso a los Recursos Tecnológicos del Distrito y a la Internet en la escuela. Además, al firmar, los padres y los estudiantes reconocen que están al tanto de los comportamientos adecuados para el uso de la Internet del Distrito. Esta declaración firmada se guardará en los archivos de la oficina de la escuela.

II. Concienciación de la seguridad de los estudiantes

Los maestros tratarán de garantizar la seguridad de los estudiantes cuando sus estudiantes utilicen los Recursos Tecnológicos del Distrito o accedan a la Internet. Los maestros deben estar familiarizados con esta Política y vigilarán el uso de Internet para apoyar la seguridad de los estudiantes. Los maestros proporcionarán instrucción adecuada para cada grado escolar sobre la conducta digital. La instrucción incluirá información sobre: el ciberacoso, la concienciación cibernética, cuestiones legales, consecuencias, y mecanismos de respuestas. Se les debe recordar a los estudiantes que al usar la Internet o correo electrónico para comunicarse con los demás:

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley

Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

- Se desconoce la identidad de las personas que publican páginas web o que se comunican por Internet.
- Las personas pueden proporcionar información errónea o engañosa mediante las comunicaciones por Internet.
- La información que se comparte o se publica por Internet no es privada. Todos los usuarios deben pensar con cuidado antes de comunicarse en línea.
- Los estudiantes no pueden dar la información personal o de contacto de nadie, incluyendo números de teléfono y direcciones, a través de la Internet del Distrito.
- Los estudiantes no deben jamás programar encontrarse con personas desconocidas con las se comunican en línea.

Si un estudiante piensa que un sitio web o que cierta información en la Internet viola esta Política, el estudiante debe informárselo inmediatamente al maestro. El maestro notificará al departamento de Servicios de Apoyo Tecnológico (TSS) para que se pueda corregir el mecanismo de filtración.

III. Uso personal

Los Recursos Tecnológicos del Distrito, las redes y las conexiones de Internet, incluyendo los sitios web autorizados por el Distrito, son administrados por el Distrito para fines educativos y pueden utilizarse solamente para los fines congruentes con esta Política y con la misión y las metas del Distrito. Al permitir este uso limitado de su tecnología, el Distrito no tiene la intención de crear un foro público limitado o de otra manera garantizar el derecho individual a la libertad de expresión. Las cuentas de correo electrónico del Distrito solo se deben usar para fines escolares. La Internet y las redes informáticas no pueden usarse para propósitos personales o no relacionados con la escuela. Las comunicaciones a través de la tecnología o de la conexión de Internet del Distrito deben cumplir con todas las Políticas y los reglamentos del Distrito.

IV. Tecnología Personal

Los estudiantes podrán traer dispositivos digitales personales a la escuela para apoyar el aprendizaje e instrucción como parte del Programa Trae Tu Propio Dispositivo (BYOD por sus siglas en inglés). No se les requiere a los estudiantes traer su dispositivo personal a la escuela, pero en cambio pueden usar los equipos de la escuela. Ningún estudiante será excluido del proceso de instrucción como resultado de no poseer un dispositivo personal. No todos los maestros permiten el uso de dispositivos personales dentro del salón, por eso es importante que todos los estudiantes conozcan las expectativas de sus maestros.

Todos los estudiantes que participen en el programa BYOD deberán tener una Declaración de Consentimiento y Exención de Responsabilidad completa y firmada en los archivos escolares antes de traer un dispositivo personal al plantel escolar. Los estudiantes deben cumplir con esta Norma y con los reglamentos del Distrito cuando usen dispositivos personales dentro de la propiedad del Distrito.

Los estudiantes y padres/tutores legales son responsables del mantenimiento y reparación de los dispositivos electrónicos personales del estudiante, incluyendo cualquier problema de software o equipo informático que surja mientras el dispositivo esté conectado a la red del Distrito. El Distrito no es responsable por la pérdida, el daño, el uso indebido o el robo de cualquier dispositivo

lectrónico personal.

Todo estudiante que use un dispositivo electrónico personal en violación de la ley, de la política de la Mesa Directiva, de un reglamento administrativo, o de esta Política, estará sujeto a medidas disciplinarias y las autoridades policiales podrán ser notificados según corresponda.

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley

Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

No se requiere ninguna orden o citación para que los funcionarios del Distrito obtengan o revisen un dispositivo personal en posesión de un estudiante. El Código de Educación, Artículo 48901.5 le permite al Distrito regular el uso y posesión de dispositivos electrónicos en las instalaciones escolares. Los estudiantes y los padres que participan en el programa BYOD están de acuerdo en que se les considera "poseedores autorizados" o propietarios de dispositivos personales dentro del significado de la Ley de Privacidad de las Comunicaciones Electrónicas de California (Código Penal, § 1546 y ss.) en la medida en que, en su caso, se aplique la Ley. Por consiguiente, se considera que cualquier estudiante que elija poseer o usar un dispositivo personal en las instalaciones de la escuela ha dado su consentimiento para que las autoridades escolares revisen ese dispositivo si existe una sospecha razonable de una infracción escolar o de la ley federal, estatal o local, de conformidad con todas las leyes y políticas aplicables del Distrito.

V. Política de Software y Aplicaciones

Para maximizar el uso de las herramientas de instrucción tecnológica, se les dará a los maestros y a los estudiantes acceso a diferentes servicios educativos y a plataformas de aprendizaje en línea. Estos servicios les permiten a los maestros y a los estudiantes colaborar en las tareas, comunicarse y extender el aprendizaje más allá del día escolar. El distrito renuncia específicamente a toda responsabilidad por la exactitud de la información obtenida a través de dichos servicios y aplicaciones educativas.

VI. Privacidad

Los archivos informáticos y las comunicaciones mediante los sistemas del Distrito, incluyendo correos electrónicos, no son privados y los estudiantes no tienen derecho a la privacidad en dicha información. Para asegurar el uso apropiado de la tecnología del Distrito, el Superintendente o la persona designada puede monitorear o auditar el uso de los Recursos Tecnológicos del Distrito, incluyendo pero no limitándose a las transmisiones de la red, los archivos del sistema y el correo electrónico, en cualquier momento y por cualquier razón sin aviso previo o consentimiento.

VII. Hostigamiento/Discriminación/Ciberacoso/Comunicaciones inadecuadas

Los estudiantes no pueden acceder, publicar o exhibir material dañino o inadecuado que sea amenazante, obsceno, perturbador, sexualmente explícito o que razonablemente sea interpretado como hostigamiento o menosprecio hacia otros por su raza/origen étnico, nacionalidad, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas. El material dañino incluye, en conjunto y con respecto a menores, material que atrae un interés lascivo y representa o describe conducta sexual de manera evidentemente ofensiva y carece de valor literario, artístico, político o científico serio para menores. (20 EE. UU. 6777; Código Penal de California § 313).

El uso de los Recursos Tecnológicos del Distrito para acosar, amenazar, degradar, humillar, intimidar, avergonzar o molestar a otros es inaceptable y no será tolerado. Este tipo de conducta es conocida como ciberacoso y está sujeta a medidas disciplinarias.

El *ciberacoso* incluye la transmisión de comunicaciones, la publicación de mensajes acosadores, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes dañinas en la Internet, sitios de redes sociales u otras tecnologías digitales utilizando un teléfono, computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico, cámara, computadora o buscapersonas. El ciberacoso también incluye acceder ilegalmente a la cuenta electrónica de otra persona y asumir su identidad con el fin de dañar su reputación. (Código de Ed., § 48900(r))

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley

Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

La *comunicación inadecuada* incluye, pero no se limita a: lenguaje obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, hiriente, amenazante o irrespetuoso o imágenes capturadas, escritas, publicadas o habladas por los estudiantes; información que pueda dañar a un individuo o a la comunidad escolar o que pueda generar el peligro de perturbación del ambiente académico; ataques personales, incluyendo ataques prejudiciales o discriminatorios; hostigamiento (actuar continuamente de una manera que angustie o moleste a otra persona) o acechar a otros; conscientemente o imprudentemente publicar información falsa sobre una persona u organización; y comunicación que promueve la destrucción de pertenencias, incluyendo la adquisición o creación de armas u otros aparatos destructivos. Si a un estudiante se le ordena dejar de enviar comunicaciones, dicho estudiante deberá de poner fin a la actividad inmediatamente.

Se prohíbe el intento de desactivar o invalidar los filtros de Internet del Distrito para tener acceso a material dañino o prohibido y hacerlo resultará en suspensión inmediata o revocación de los privilegios de acceso.

Los estudiantes deben utilizar los Recursos Tecnológicos del Distrito en lugares apropiados y en momentos en que su uso haya sido permitido por un maestro o un miembro del personal. Los estudiantes deben utilizar los Recursos Tecnológicos del Distrito según lo indicado por su maestro. Los dispositivos con cámara, video o grabación de voz no deben ser usados de ninguna manera que infrinja los derechos de privacidad de otras personas. Esto incluye la grabación, el envío o la publicación de imágenes o sonidos de cualquier persona, incluidos los estudiantes y el personal, sin su permiso. No se permite ningún tipo de grabación en un salón de clases sin el permiso expreso del maestro. Los dispositivos no deben utilizarse en los baños, vestuarios, enfermería, oficinas del personal o en cualquier otro lugar donde se pretende gozar de privacidad. Los estudiantes no pueden encender, activar o utilizar un dispositivo electrónico personal durante una prueba o tarea, a menos que tengan permiso de un maestro.

Cuando un estudiante usa cualquier dispositivo prohibido, o usa un dispositivo permitido para cualquier actividad no ética o ilegal, un empleado del Distrito puede confiscar el dispositivo. El empleado deberá guardar el objeto de manera segura hasta el momento apropiado.

El Distrito aconseja a los estudiantes y a los padres/tutores legales que den prioridad a la capacidad de almacenamiento del dispositivo para las prácticas pedagógicas. Las aplicaciones y el contenido personal no deben comprometer el propósito educativo del dispositivo cuando se utiliza en el programa BYOD.

VIII. Usos aceptables e inaceptables de los Recursos Tecnológicos del Distrito

Para que todos los estudiantes tengan acceso equitativo a los Recursos Tecnológicos del Distrito, los estudiantes:

- Deben usar los Recursos Tecnológicos del Distrito y el acceso a Internet solo para propósitos educativos;
- Sólo pueden descargar o imprimir información necesaria para las tareas según lo autorice el maestro;
- Pueden ingresar al correo electrónico y a programas de comunicación con la autorización previa del maestro;
- No pueden ingresar a la Internet o a juegos de computadora sin la autorización previa del maestro;
- No pueden usar los Recursos Tecnológicos del Distrito indebidamente. El uso indebido puede incluir, pero no se limita a, la transmisión de comunicaciones, la publicación de mensajes acosadores, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes dañinas en la Internet, sitios de redes sociales u otras tecnologías digitales utilizando un teléfono, computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrico, cámara, computadora o buscaperonas;
- No pueden usar indebidamente los Recursos Tecnológicos del Distrito intencionalmente esquivando los filtros del Distrito en la Internet mientras están en el plantel escolar y accediendo a sitios bloqueados tales como, pero no limitados a, Facebook, Snapchat, Instagram, o YouTube;

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley

Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

- No pueden usar los Recursos Tecnológicos del Distrito para hacer trampa en las tareas escolares. Al utilizar los Recursos Tecnológicos del Distrito, el estudiante debe ser sincero, honesto y comunicativo, y no mentir sobre sí mismo o los demás;
- Aceptan la responsabilidad personal de informar al administrador del sistema, al director de la escuela o al supervisor de TSS (Servicios de Sistemas Tecnológicos) sobre cualquier uso indebido de la red que viole las reglas de este Acuerdo, o como se establezca en la Política del Distrito o en la ley estatal y federal;
- No pueden usar los Recursos Tecnológicos del Distrito o redes del Distrito para actividades ilegales, incluyendo la violación de derechos de autor de una institución o tercera parte, convenios de licencia y otros contratos;
- No pueden interrumpir el tráfico de la red de información o causar un fallo completo de la red y de los sistemas conectados;
- No pueden intentar degradar o perturbar el funcionamiento del equipo o sistema;
- No pueden utilizar los recursos computarizados del Distrito para ganancia o fraude financiero o comercial, o para distribuir publicidad no solicitada.
- No pueden robar datos, equipos o propiedad intelectual;
- No pueden obtener acceso no autorizado a los archivos de otras personas o dañar los datos o archivos de otro usuario;
- No pueden obtener o intentar obtener acceso no autorizado a los datos, recursos o entidades de la escuela o del Distrito; o
- No pueden intentar leer, borrar, copiar, modificar, usar o falsificar el correo electrónico o identidad de otro usuario.

Los estudiantes también deben cumplir con todas las políticas de la Junta del Distrito y las regulaciones administrativas, incluyendo la Regulación Administrativa 6163.4.

IX. Páginas web y redes sociales

Para los estudiantes, las páginas web pueden ser un medio para comunicarse y compartir datos con otras personas alrededor del mundo. El Distrito reconoce que los estudiantes pueden utilizar varios sitios web de medios sociales (entre los que incluyen, YouTube, Facebook, Twitter, y Google+) para propósitos educativos como la colaboración en línea y las tareas en clase. Se les puede asignar a los estudiantes a publicar páginas web relacionadas con proyectos de su currículo. Las páginas web creadas por los estudiantes y publicadas por la escuela o Distrito deben ser autorizadas y aprobadas por un maestro o administrador escolar. Es importante que los estudiantes entiendan que representan a su escuela cuando publican información de una página web en un sitio web autorizado por el Distrito. Todas las páginas web creadas en o a través del uso de los sistemas informáticos del Distrito son propiedad del Distrito y están sujetas a la supervisión y edición del Distrito. Todas las páginas, publicaciones o sitios creados mediante el uso de la tecnología o propiedad del Distrito deben estar relacionados con un proyecto escolar o asuntos del Distrito. Todos los usuarios de las plataformas de las redes sociales del Distrito deben adherirse a las políticas pertinentes.

El nombre del Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley y de sus escuelas no se puede utilizar, citar, o reclamar como servicio de alojamiento web sin previa autorización escrita de la oficina del Distrito.

X. Fotos y videos de los estudiantes en las páginas web de las escuelas y del Distrito

Los estudiantes no deben publicar fotos o videos de otros estudiantes sin autorización en las páginas web relacionadas con su escuela. Debido a la amplia accesibilidad de Internet y del posible riesgo a los estudiantes, las fotografías de estudiantes individuales no deben publicarse con sus nombres u otra información personal que los identifique sin el consentimiento previo y por escrito del padre/tutor legal del

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley

Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

estudiante. Por lo tanto, la publicación de imágenes en páginas web de cualquier estudiante solo se permite bajo la dirección del maestro responsable.

XI. Plagio

El plagio es tomar las ideas o escrituras de otra persona y presentarlas como si fuesen de uno mismo. Está prohibida la transmisión de materiales que plagien el trabajo de otra persona. Siempre se debe dar crédito a la persona que creó la información o tuvo la idea. Un estudiante que hace creer a los lectores que están leyendo una obra original escrita por él mismo, cuando no es original de él, es culpable de plagio. Es muy fácil cortar y pegar las ideas de otros en un documento, pero no es ético si no se indica o cita adecuadamente a la persona que creó el trabajo. Al hacer referencia al trabajo de otra persona, los estudiantes deben proporcionar citas que le den crédito al autor. De esta manera, el maestro sabrá cuáles ideas son del estudiante y cuáles le pertenecen a otra persona. Bajo algunas circunstancias los estudiantes podrán descargar cantidades limitadas de materiales protegidos por los derechos de autor para fines escolares bajo las disposiciones del “uso justo” de la ley de los derechos de autor (vea <http://www.loc.gov/teachers/copyrightmystery>).

XII. Descargas e instalaciones ilegales

Los estudiantes no podrán descargar, copiar o vender ninguna copia ilegal de cualquier software, música, película, o cualquier otro medio con licencia o comercialmente protegido por los derechos de autor en la escuela o mediante los Recursos Tecnológicos del Distrito. Los estudiantes no pueden instalar programas o complementos (plug-ins) en ninguna computadora de la escuela. Quebrantar esta disposición resultará en la suspensión inmediata o revocación de privilegios de acceso.

XIII. Cuestiones legales y disciplinarias

La ley de California considera un delito grave el acceder intencionalmente a cualquier sistema informático o red con el fin de: elaborar o ejecutar cualquier esquema o artificio para defraudar o extorsionar u obtener dinero, bienes o servicios con intenciones, representaciones o promesas falsas o fraudulentas.

También es un delito grave el maliciosamente entrar, modificar, eliminar, dañar o destruir recursos de tecnología, redes, programas o datos. Cualquiera que cometa este tipo de actos enfrentará medidas disciplinarias por parte de la escuela y será enviado a las autoridades policiales competentes.

XIV. Consecuencias de incumplimiento

Los administradores utilizarán las Declaraciones de la Política de Disciplina del Distrito para determinar el nivel de infracción y sus consecuencias. Las infracciones pueden resultar en, sin limitación:

- Suspensión o revocación del acceso a Internet, a la red del Distrito y a los
- privilegios de redes;
- Suspensión o revocación del acceso a las computadoras;
- Suspensión o expulsión de la escuela;
- Responsabilidad financiera por los daños; y
- Derivación a las autoridades para un posible procesamiento penal.

XV. Avisos adicionales y de exención de responsabilidad

El Distrito se reserva el derecho a eliminar de su sistema de red, sin aviso, cualquier mensaje de correo electrónico o material de la escuela, del salón de clases o de las páginas web estudiantiles que considere inapropiado como se define en esta Política u otras guías de conducta escolar.

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley

Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

Las condiciones y los servicios específicos de tecnología del Distrito cambiarán de vez en cuando. El Distrito tiene derecho a restringir o cancelar el acceso a computadoras, a la Internet y a la red del Distrito en cualquier momento por cualquier motivo y a cambiar las condiciones y términos de esta Política. Se le mandará al estudiante y al padre/tutor legal todo cambio para obtener su firma.

El Distrito no ofrece garantías con respecto al acceso a Internet y específicamente no asume ninguna responsabilidad en cuanto a:

- El contenido de cualquier asesoramiento o información obtenida por un estudiante de una fuente externa al Distrito o cualquier costo o cargo incurrido como resultado de haber visto o aceptado dicho asesoramiento;
- Todo costo, responsabilidad o daño causado por la manera en que el estudiante elige utilizar su acceso a Internet y a la red del Distrito; y

Todo daño que ocurra por utilizar el acceso a Internet del Distrito, incluyendo las consecuencias por interrupciones o por cambios de servicio, aun si estas interrupciones resultan por circunstancias bajo el control del Distrito.

XVI. Recursos Tecnológicos del Distrito

Los estudiantes deben mantener todos los Recursos Tecnológicos del Distrito en buen estado de funcionamiento y avisarle inmediatamente a una maestra o funcionario del Distrito sobre cualquier defecto, daño o avería. Los estudiantes deben tener cuidado al manejar, transportar y usar los Recursos Tecnológicos del Distrito. El cuidado de cualquier Recurso Tecnológico del Distrito distribuido por el Distrito es la responsabilidad del estudiante y del padre o tutor legal a quien se le asigna. Esto incluye los costos asociados con daños y la pérdida o el hurto, según lo mencionado a continuación.

Todos los Recursos Tecnológicos del Distrito y sus equipos y accesorios relacionados son pertenencias del Distrito y se pueden prestar a los estudiantes por un tiempo determinado y según la discreción exclusiva del Distrito. Los estudiantes también pueden elegir utilizar su propia computadora portátil para proyectos y tareas relacionadas con la escuela, p. ej., el programa de "Traer tu Propio Dispositivo" (BYOD).

Los estudiantes pueden recibir una computadora portátil como parte de la iniciativa del Distrito para que los estudiantes se lleven a casa un dispositivo. Antes de que se le otorgue una computadora portátil, cualquier estudiante que elija participar en la iniciativa deberá revisar y firmar el Acuerdo de Préstamo de Dispositivo Electrónico, cuya copia se adjunta como Apéndice A. Esta Política se aplicará al uso de cualquier computadora portátil por parte del estudiante.

XVII. Pertenencia y Reparaciones:

Los Recursos Tecnológicos del Distrito le pertenecen al Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley y deben ser devueltos al final del año escolar o, si corresponde, cuando el estudiante deje de asistir a cualquier escuela. Los padres o tutores legales de estudiantes menores de edad serán responsables ante el Distrito, del reemplazo de cualquier Recurso Tecnológico del Distrito o accesorio proporcionado por el Distrito que no se devuelva en el plazo de tiempo correspondiente. Si los Recursos Tecnológicos del Distrito o cualquier accesorio proporcionado por el Distrito se pierden o son robados, los estudiantes deben inmediatamente avisarle a un agente de seguridad de la escuela o a la administración.

No se les permite a los estudiantes alterar, personalizar o modificar los Recursos Tecnológicos del Distrito de ninguna manera. Los padres o tutores legales de los estudiantes menores de edad serán responsables de todos los costos por cualquier daño causado a los Recursos Tecnológicos del Distrito. Solamente el Departamento

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley
Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

de Servicios de Apoyo Tecnológico está autorizado para hacer reparaciones o alteraciones a cualquier Recurso Tecnológico del Distrito, incluyendo software o cuentas de usuarios. Los padres o tutores legales de estudiantes menores de edad serán responsables del costo de reparar cualquier daño de software o sistema informático causado por reparaciones o alteraciones no autorizadas. El Departamento de Servicios de Apoyo Tecnológico puede ser contactado llamando al siguiente número:

Línea de ayuda: (626) 974-7000 ext. 800040

XVIII. Cláusula de exención de responsabilidad:

El Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley no es responsable por ningún daño sufrido por el estudiante, incluyendo aquellos que surjan de la falta de entrega, entregas erróneas, interrupciones de servicio, uso no autorizado, pérdida de datos y exposición a material o personas potencialmente dañinas o inapropiadas. El uso de cualquier información obtenida a través de la Internet o de los Recursos Tecnológicos del Distrito es bajo el propio riesgo del estudiante. El Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley específicamente niega cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de la Internet. El Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley no asume ninguna responsabilidad por la tecnología personal, incluyendo computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos de acceso a la red u otros dispositivos de señalización electrónica, si dichos dispositivos se dañan, se pierden o son robados. El estudiante y sus padres/tutores legales indemnizarán y eximirán al Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley de toda pérdida sufrida como resultado del uso o mal uso de los Recursos Tecnológicos del Distrito por el estudiante, o la pérdida o daño de tecnología personal.

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley
Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

Declaración de Consentimiento y Exención de Responsabilidad e Información

Antes de que un estudiante pueda usar los Recursos Tecnológicos del Distrito o tenga acceso a la Internet en la escuela, el estudiante y un padre o tutor legal deben leer y firmar la Declaración de Consentimiento y Exención de Responsabilidad a continuación. Las declaraciones firmadas se entregan a un maestro y se guardan en la oficina de la escuela. Los padres que no deseen que sus hijos usen los Recursos Tecnológicos del Distrito y tengan acceso a la Internet en la escuela deben avisarles a los maestros de sus hijos y no deben firmar esta declaración de permiso.

Padres y estudiantes:

Por favor complete la información a continuación, luego separe esta página y pídale a su hijo que la devuelva a la escuela.

Permiso de los padres/tutores legales para usar la Internet:

Yo, _____, he leído la “Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes” del Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley. En contraprestación del privilegio de que mi hijo/a use los Recursos Tecnológicos del Distrito y tenga acceso a la Internet, por la presente eximo al Distrito, a sus operadores y a cualquier institución con la cual estén afiliados, de todo reclamo y daño de cualquier índole que resulte del uso o de la inhabilidad de mi hijo/a de usar la Internet y los Recursos Tecnológicos del Distrito.

<input type="checkbox"/>	Doy permiso para que mi hijo/a use los Recursos Tecnológicos del Distrito y acceda a la Internet en la escuela.
<input type="checkbox"/>	No doy permiso para que mi hijo/a use los Recursos Tecnológicos del Distrito e ingrese a la Internet en la escuela. Entiendo que al negar el permiso para que mi hijo/a utilice los Recursos Tecnológicos del Distrito, le estoy impidiendo utilizar dispositivos digitales u obtener acceso a información que puede ser un componente significativo de las actividades de aprendizaje dentro del salón de clases.

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____

Nombre del padre/tutor legal: _____

Firma del padre/tutor legal: _____ Fecha: _____

Acuerdo del Estudiante:

He leído la “Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes” del Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley. Estoy de acuerdo en usar los Recursos Tecnológicos del Distrito y la Internet según la Política de Uso Aceptable. Entiendo que al no cumplir con estas disposiciones estaré sujeto a medidas disciplinarias incluyendo: (1) suspensión o revocación de mi acceso a Internet del Distrito, (2) una sanción determinada por el Código de Disciplina del Distrito y (3) acción judicial. También entiendo que la computadora no es privada y que el Distrito controlará mi uso de Internet.

Nombre del estudiante: _____ Grado: _____

Número de identificación del estudiante: _____ Aula: _____

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley
Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

Fotos/videos en sitios web:

<input type="checkbox"/>	Doy permiso para que la imagen (fotografía o video) de mi hijo aparezca en páginas web relacionadas con la escuela.
<input type="checkbox"/>	No doy permiso para que la imagen (fotografía o video) de mi hijo aparezca en páginas web relacionadas con la escuela.

Firma del padre/tutor legal: _____ Fecha: _____

Distrito Escolar Unificado de Covina-Valley
Política de Uso Aceptable de Internet y Tecnología para Estudiantes

ANEXO A

ACUERDO DE PRÉSTAMO DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO
(Adjunto